



PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN - MÍNIMA
RADICADO: 680014003004-2021-00341-00
DEMANDANTE: JAKELINE BETHENCOURT DE VARGAS C.C. 37.816.713
DEMANDADO: MAURICIO GÓMEZ CORZO C.C. 91.510.913

CONSTANCIA: Al Despacho de la Señora Juez. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

MILDER YANETH GÓMEZ ARIAS
Auxiliar Judicial Ad-Honorem

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al memorial allegado por la apoderada del extremo demandante el pasado 29 de agosto hogaño a las 2:40 p.m., en el cual la parte actora JAKELINE BETHENCOURT DE VARGAS le confiere la facultad para que le sean pagados los títulos de depósito judicial, encuentra el Despacho que tal pedimento no procede como quiera que brilla por su ausencia la facultad expresa para **recibir y cobrar títulos de depósito judicial.**

En este orden, **SE REQUIERE** a la Dra. SANDRA PATRICIA RANGEL REYES apoderada de la parte demandante para que dentro del término de cinco días (05) contados a partir de la notificación por estados del presente proveído, allegue el poder conferido en debida forma con la facultad expresa para **RECIBIR Y COBRAR** títulos de depósito judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 132 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 26 de septiembre de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecc3de78842efd8707f69e1765cb7bb822e0dfed361423d17a891a8e9d9589c3**

Documento generado en 25/09/2023 01:21:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>